INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA, NORMALIZACION Y METROLOGIA
Asunción – Paraguay

RESOLUCION INTN Nº 811 /2010

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION, Y SE ADJUDICA EL CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE ARTICULOS ELECTRONICOS, EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA N°. 36/10 (ID 196.343)

Asunción, 25 de noviembre de 2010.

VISTO:

La Ley 2575/05 "De reforma de la carta Orgánica del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización"

La Ley 2051/03 "De Contrataciones Publicas"

La Ley 3439//07 "Que modifica la Ley 2051/03"

El Decreto 21909/03 "Que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas""

El decreto 5174/05 que modifica el decreto 21909/03

El Informe de Evaluación según Acta N° 128/10 de fecha 23 de noviembre de 2010.

CONSIDERANDO:

Que, en el Informe de Evaluación se presenta el resultado del juzgamiento de las ofertas para la Adquisición de Artículos Electrónicos en el Marco de la Convocatoria a Contratación Directa N° 36/10 (CD 36/10) y se informa a la Dirección General que las empresas que han presentado sus ofertas en los plazos establecidos al efecto son: 1) G&S Group., 2) COMTEL S.R.L., 3) OTTONELLI S.A. y 4) JMC S.A.

Que, las ofertas presentadas han sido analizadas y comparadas, siguiendo los parámetros establecidos en las Bases y Condiciones, y en concordancia con lo establecido en la Ley 2051/03, su Decreto Reglamentario 21909/03 y conexos, siendo verificadas exhaustivamente en cuanto al contenido de la propias Ofertas, y conforme a lo observado en el "Cuadro Comparativo de Ofertas", y han sido seleccionados, siguiendo el Criterio "POR EL TOTAL", ajustándose a los requisitos exigidos en la Convocatoria.

Que, el Comité de Evaluación sugiere, realizar las adjudicaciones según un esquema presentado en el informe referenciado y en base a la oferta, siguiendo los procedimientos establecidos en el Articulo 34 de la Ley 2051/03.

Que, el Comité de Evaluación sugiere, siguiendo los procedimientos indicados en los Art. 27 , 28 y 34 de la Ley 2051/03, así como lo reglamentado en los Art.11, 55 y 65 del decreto 21909/03, la adjudicación conforme al esquema presentado en el cuerpo del Informe, al concluir que la oferta presentada cumple suficientemente las condiciones establecidas.

Que, en atención al Art. Nº 14 de la Ley 2051/03, que expresa "No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre previsto en el Presupuesto General de Gastos de la Nación.....", el Llamado a Contratación Directa N°. 36/10 (CD 36/10), se encuentra sustentado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria No. 145/2010, programado según PAC No. 196.343, la que dar

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA, NORMALIZACION Y METROLOGIA
Asunción – Paraguay

Resolución No. 811 /2010.

Que, la Ley 2575/05 en su artículo 5 incisos "b", "n" y "r"; se establecen como atribuciones y deberes del Director General, la de administrar y adquirir bienes, así mismo la de suscribir contratos,

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACION Y METROLOGIA

RESUELVE:

Art. 1º Adjudicar, la provisión de Artículos Electrónicos a la Empresa COMTEL S.A., por un importe de Guaraníes Siete millones seiscientos ochenta y ocho mil ochocientos cuarenta (G. 7.688.840.-) IVA Incluido, correspondiente al Sub Grupo de Gasto 530, del Clasificador Presupuestario Ejercicio 2010, sobre la base de los fundamentos indicados en el exordio de la presente Resolución.

Art. 2° Disponer, que la Dirección Administrativa y Financiera (DAF) conjuntamente con la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), prepare el contrato respectivo, de acuerdo a los requisitos establecidos en el Titulo Cuarto de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Publicas", y de otras previsiones jurídicas establecidas en las distintas normativas y/o legislaciones que se impongan para este tipo de Actos.

Art. 3° Autorizar, a la Dirección de Administración y Finanzas (DAF) a realizar los procesos administrativos y contables pertinentes, a fin que se dé cumplimiento a las erogaciones que correspondan de acuerdo a los Planes Financiero y de Caja respectivos.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archívese.

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
DIRECCIÓN GENERAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

ING. TRINI JIMENEZ
Directora Sustituta del INTN